



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/001169/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALC/DEVI/286/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Vinculación Interinstitucional en la Alcaldía de Coyoacán, Fernando Cravioto Padilla, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/2597/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Fernando Cravioto Padilla, Director Ejecutivo de Vinculación Interinstitucional en la Alcaldía de Coyoacán.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA

13 DIC 2022

Recibió: Mora

Hora: 12:40

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00001686

FECHA: 13-12-2022

HORA: 14:35

RECIBÍÓ: Mora



1169



Ciudad de México, Coyoacán, 2 de diciembre de 2022
Oficio Número ALC/DEVI/286/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
Presente

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000161.13/2022, dirigido al Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Alcalde de Coyoacán, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en sesión del 10 de mayo de 2022, referente a:

ÚNICO. -PARA QUE IMPULSEN PROGRAMAS SOCIALES DE PODA DE ÁRBOLES EN BIENES PARTICULARES, EN EL CUAL SE SUBSIDIE EL COSTO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Al respecto, me permito adjuntar copia de oficio DGOPUSU/DESU/1246/2022, signado por el Director Ejecutivo de Servicios Urbanos en la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, Jorge A. Ceballos Deveze, mediante el cual informa que la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico a través de la Subdirección de Política Social, informa que no tienen por el momento contemplado ningún programa social enfocado al mantenimiento o mejoramiento de unidades habitacionales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente
Director Ejecutivo de Vinculación
Interinstitucional

Fernando Cravioto Padilla

FCP*RAG*rpr
Ref. COY/1673/2022





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
COYOACÁN

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

HOJAS: 1/F-7015

FECHA: 24/11/2022

HORA: 12:54

RECIBIÓ: Jmsi

COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



CDMX, Coyoacán noviembre 22 de 2022

Oficio Núm. **DGOPSU/DESU/1246/2022**

Asunto: **El que se indica**

FERNANDO DANIEL CRAVIOTO PADILLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL EN LA ALCALDÍA COYOACÁN

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, mismo que aprovecho para referirme al Volante en Turno **COY/1673/2022**, medio por el cual remite para su atención oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000161.13/2022**, de fecha 12 de mayo de 2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 2022, por el que se exhorta:

"Único- Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que impulsen programas sociales de poda de árboles en bienes particulares, en el cual se subsidie el costo, en los términos que establece la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.."

Al respecto, de conformidad con las facultades delegadas y conferidas a esta Dirección Ejecutiva a mi cargo, contenidas en el "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS URBANOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre del 2021, hago de su conocimiento que la Alcaldía de Coyoacán como Órgano Político-Administrativo integrante de la Ciudad de México, tiene la obligación de acatar y ejecutar mediante sus diversas áreas administrativas, los lineamientos que a cada una le competen, por la naturaleza de sus atribuciones y funciones.

Sobre el particular me permito informar a usted que esta Dirección Ejecutiva no cuenta las atribuciones y facultades para la formulación, presupuestación y ejecución de programas sociales, toda vez que existe un área ex profeso para tal fin, y siendo consciente de las necesidades del vecino Coyoacanense a principios del año en curso se giraron los oficios DGOPSU/DESU/003/2022 y DGOPSU/DESU/004/2022, dirigidos a la Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico y al Director de Participación Ciudadana

Calzada de Tlalpan s/n, Dirección Norte Puente Taxqueña
Col. Campestre Churubusco, C.P.04200, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 7712817010

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

N



respectivamente, a través de los cuales se les solicitó información respecto a programas sociales que tuviesen considerados ejercer durante el año 2022, a lo que respondió la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico a través de su Subdirección de Política Social informando que no tienen por el momento contemplado ningún programa social enfocado al mantenimiento o mejoramiento de Unidades Habitacionales, a su vez, la Dirección de Participación Ciudadana informó que el tema se encontraba a cargo de la J.U.D. de Atención a Unidades Habitacionales, a quien se le cuestionó a través del oficio DGOBSU/DESU/669/2022, al cual no se ha tenido respuesta.

Por lo anterior nos encontramos imposibilitados para la ejecución de los servicios de poda de árboles al interior de propiedad privada por el momento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Jorge A. Ceballos Deveze

Director Ejecutivo de Servicios Urbanos

C.c.p. **ARQ. MARTHA AMALIA ELGUEA VINIEGRA.**- Directora General de Obras Públicas y Servicios Urbano
ARQ. ENRIQUE ROLANDO SOTO CABRERA.-Subdirector de Imagen y Mejoramiento Urbano.
BIOL. EMILIO L. CASTRO LOZANO.- Líder Coordinador de Proyectos de Investigación e Impacto Ambiental.

